

en razon del recurso del Sr. Conde de Aranda
y Arzobispo de esta Ciudad, para que se le conceda
un dotalario cuyo papel ha dividido el Sr. Conde
a esta Ciudad; y habiendolo oido y examinado, con
videnando que en el abla volamente con el Sr. Conde
la Junta de Propios y Arrendamientos y no con este Ayun-
tamiento = Acuerda pase a dicha Junta Municipal
para que e vague los papeles en el asunto.

En tres de Mayo de 1763. Digo Parecer de Zarandona de Ar.

Que ves en el papel de Chizo presente a esta Ciudad lo acordado por la Junta
Junta esta conforma con el Propio en la que se tubo el dia de ayer sobre el papel
me la Ciudad en el presidio del Sr. Intendente de esta Provincia relativo al asunto
de Viere, por cuyo motivo se lebio Cavildo este
Ayuntamiento en la mañana del propio dia, y entre
las particulares que comprehende la resoluzion de
la citada Junta es uno de que esta Ciudad ha acor-
dado vender la deuda de Viere de los Poros de la
Ciudad de Espuña a tres quartos, y que el sobreprezzo
de un quarto que se aumentase se ponga en bolsa
y reparada para ayudar a pagar la falta por el
Abasto, y asi que determine este Ayuntamiento
lo conveniente, que es entendido de esto tratado.